

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Anchoqueta y

Sardina española Regiones de Atacama y Coquimbo



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

VALPARAISO, 10 AGO. 2018

R. EXENTA. N° 2927

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 423 y N° 1723, ambas de 2015 de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.P.) N° 210/2018, del Departamento de Pesquerías, de esta Subsecretaría; la carta de renuncia de don Alfredo Cáceres Koyck, de fecha 08 de mayo de 2018, C.I. SUBPESCA N° 5162 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1723 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina española de las Regiones de Atacama y Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 423 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, el artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece la facultad de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de renunciar a sus cargos.

Que, mediante carta de fecha 08 de mayo de 2018, C.I. SUBPESCA N° 5162 de 2018, don Alfredo Cáceres Koyck, R.U.T. 7.653.286-9, presentó su renuncia al cargo en representación del sector pesquero industrial del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina española de las Regiones de Atacama y Coquimbo.

Que, atendido lo anterior, procede declarar la cesación del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

RESUELVO:

1.- Declárase la cesación del cargo, en calidad de miembro titular, de don Alfredo Cáceres Koyck, R.U.T. N° 7.653.286-9, domiciliado en Avenida El Golf 150, piso 8, Las Condes, Santiago en representación del sector pesquero industrial del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina española de las Regiones de Atacama y Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 423 y N° 1723, ambas de 2015, de esta Subsecretaría.

2.- Remítase copia de la presente Resolución al interesado, a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE.


RODOLFO ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/AVT

